II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Planta fotovoltaica Alcal I, de 57MWp, incluyendo su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid.

Exp.: PFOT-407

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Planta fotovoltaica Alcal I, de 57MWp, incluyendo su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Isis Sun Power, S. L.
b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 91, planta 4, oficina 4, 28046 Madrid.
c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
f) Presupuesto total del proyecto: 31.505.834,82 euros.
g) Términos municipales afectados: Casa de Uceda, Villaseca de Uceda, Viñuelas, Fuentelahiguera de Albatages, Valdenuño Fernández y El Casar (Guadalajara) y Ribatejada, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama y Algete (Madrid).
h) Descripción de las instalaciones:

— Planta FV Alcal I: Planta Solar de 57 MWp, 42 MWn concedidos en el punto de conexión. La planta se ubica en el Término Municipal de Casa de Uceda, en la provincia de Guadalajara, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se compone de un total de 131.012 módulos fotovoltaicos de 435 Wp de tipo Mono cristalino, 1.596 seguidores a un eje con orientación N-S y configuración 2V × 42 (1.487 mesas) y 2V × 28 (109 mesas), 2 módulos en vertical y 28-42 en serie, y 32 inversores centrales de 1,69 MVA, 1,52 MVA a 50 .ºC. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 16 Centros de Transformación, de 3,586 MVA. La superficie total prevista a ocupar por la instalación será de 134,99 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 95-630 mm^2 con cables de aluminio y aislamiento XLPE. Los circuitos subterráneos se conectarán al Centro de Seccionamiento Alcal I de 30 kV, posteriormente mediante una línea aéreo-subterránea de 30 kV, se conectará a la SET Colectora Nudo Algete de 30/220 kV. Finalmente, mediante una línea de evacuación de 220 kV, toda la energía será evacuada hacia la SET Algete perteneciente a REE Para la construcción del parque se realizarán trabajos

BOCM-20211215-59

de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

— Línea aéreo-subterránea de 30 kV: La línea aéreo-subterránea de 30 kV discurre desde el pórtico de salida del centro de seccionamiento a 30 kV de la planta FV Alcal I, hasta el pórtico de entrada de 30 kV de la SET Colectora Nudo Algete, por los términos municipales de Casa de Uceda, Villaseca de Uceda, Viñuelas y Fuentelahiguera de Albatages, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Con una longitud total de 6,693 km, siendo 6,54 km aéreos y 0,155 km subterráneos. Consta de apoyos metálicos de celosía de doble circuito y conductor de aluminio-acero de 381 mm^2 con configuración simplex. Para el tramo subterráneo se utilizará conductor de aluminio de sección 630 mm^2 y aislante XLPE. Transportará una potencia nominal de 42 MWn.

— Subestación Colectora Nudo Algete: La SET Colectora Nudo Algete con una relación de tensión 30/220 kV y dos transformadores de potencia de 160/200 y 50/63 MVA ONAN/ONAF. Se ubica en el Término Municipal de Fuentelahiguera de Albatages, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Se compone de un parque intemperie de 220 kV de simple barra con una posición de línea de entrada y otra de salida y dos posiciones de embarrado general-transformador. Un parque interior de 30 kV constituidos por celdas y sistema de simple y doble barra. La subestación cuenta con medio de aislamiento en SF6. Permitirá elevar la tensión del parque FV Alcal I (y otros parques que no se incluyen en el presente expediente) de 30 kV a 220 kV y posteriormente conectar con la SET Algete, perteneciente a REE, mediante una línea de evacuación de 220 kV y así evacuar la energía producida por los parques FV. La subestación evacuará una potencia total de 324,33 MWn.

— Línea aéreo-subterránea de 220 kV: La línea aéreo-subterránea de 220 kV discurre desde el pórtico de salida de 220 kV de la SET Colectora Nudo Algete, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la SET Algete perteneciente a REE, por los términos municipales de Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas, Valdenuño Fernández y El Casar en Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y Ribatejada, Valdetorres del Jarama, Fuente el Saz del Jarama y Algete en la comunidad autónoma de Madrid. Con una longitud total de 33,725 km, siendo 27,48 km aéreos y 6,245 km subterráneos. Consta de 86 apoyos metálicos de celosía de simple circuito desde el apoyo 1 hasta el apoyo 8, posteriormente se conectará otra línea de 220 kV por lo que los apoyos serán de doble circuito hasta el apoyo número 36. Finalmente se conectará un circuito de 400 kV por lo que los apoyos serán de triple circuito hasta el final de la línea. Los conductores de aluminio-acero de 381 mm^2 con configuración dúplex para los circuitos de 220 kV y aluminio-acero de sección 454,5 mm^2 y disposición dúplex para el circuito de 400 kV. Para el tramo subterráneo se utilizará conductor de aluminio de sección 2.500 mm^2 y aislante RHZ1. Transportará una potencia total de 1,42 GWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta fotovoltaica Alcal I, de 57MWp, incluyendo su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

— https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2be46db72300a4a1c5861c5ee867f94145387df9

BOCM-20211215-59

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la Calle García de Paredes, número 65, 28071, Madrid, en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el paseo Dr. Fernández Iparraguirre, número 8, 19071 Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid. Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFOT-407 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de diciembre de 2021.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/33.959/21)

BOCM-20211215-59